



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00682-00.

El extremo interesado, a través de su vocera judicial, ante la situación gestada con el secuestre otrora designado, busca que se ordene la entrega judicial del vehículo que se hallaba a cargo de dicho profesional, con destino a la organización que fungirá como depositaria.

Ante el descrito panorama, es necesario resaltar que, una vez reportadas las especiales circunstancias atinentes al custodio saliente, **la Judicatura expidió el proveído calendado a 28 de julio hogaño**, por cuyo conducto **se tomaron las medidas orientadas a lograr el cometido ahora procurado (entrega)**. De esta suerte, la parte peticionaria **debe atenerse a lo allí dispuesto**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080123a614a1b4fc5822f5adb8659b5d7efe78aedcdd47b9f447e1ae28ff09ec**

Documento generado en 04/08/2022 09:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>